

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 21 DE
DICIEMBRE DE 2012 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D. DIEGO LARA SÁNCHEZ	PSOE
Se incorpora en el punto 1 del orden del día siendo las 10,02 horas)	
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA

Delegados

D. Diego López Márquez
D. Federico Valles Segarra
D. Baldomero León Navarro

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo
D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 21 de Diciembre de 2012, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintiséis miembros de hecho y veintisiete de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veinticinco concejales.

En el transcurso de la sesión se incorporó a la misma el Sr. Lara Sánchez en el punto 1º del orden del día, siendo las 10,02 horas.

1.- PROPUESTAS DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE POR LAS DIFERENTES COMISIONES DE PLENO.- Se trataron las siguientes propuestas:

1.1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO A INTERVENCIÓN, COMO PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIO DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hallándose vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento el puesto de trabajo con código 1000766 denominado “Adjunto a Intervención” para ser cubierto mediante libre designación, por funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Intervención — Tesorería, categoría de entrada y visto lo dispuesto en los arts. 2g.) y 9 del Real Decreto 1732/94 en relación con el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, esta Alcaldía PROPONE Que el puesto de trabajo nº 1000766 denominado Adjunto a Intervención se clasifique para ser desempeñado mediante libre designación por funcionario con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala Intervención Tesorería, categoría superior, de cuyo acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía a efectos de su resolución y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

Se da cuenta del Informe del Interventor Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de 27 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre ya los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, y siempre que jurídicamente sea procedente, con relación a:

Asunto: Clasificación puesto de trabajo “Adjunto de Intervención” como puesto reservado a funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Visto el expediente que se instruye para la clasificación puesto de trabajo “Adjunto de Intervención” como puesto reservado a funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, el que suscribe tiene a bien informar:

Se señalan a continuación aquellos apartados que constan en el expediente, y quedan en blanco aquellos puntos que no se acreditan a esta Intervención en fecha:

- *Que existe propuesta de clasificación puesto de trabajo “Adjunto de Intervención” como puesto reservado a funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior.*
- *Informe motivado del Jefe del Servicio de RR.HH., Organización y Calidad en relación a la plaza figura como vacante en plantilla y relación de puestos de trabajo.*

CONCLUSION:

En el estricto orden económico no genera mayor coste económico para este Ayuntamiento, por lo que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2012, de 29 de junio de 2012, de Presupuestos Generales del Estado.

Es todo cuanto se ha de informar, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.”

Asimismo se incluye a continuación Informe emitido por el Jefe del Servicio de RR.HH., Organización y Calidad, D. Manuel Velasco Fernández, de fecha 27 de noviembre de 2012:

“Vista propuesta de la Alcaldía sobre clasificación del puesto del puesto de trabajo “Adjunto a Intervención “ como puesto reservado a Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior y los antecedentes que constan en este Servicio.

Se INFORMA:

Que en la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados y vigente figura como vacante, el puesto de trabajo con código 1000776 denominado “Adjunto a intervención” para ser cubierto mediante libre designación por funcionario con Habilitación de Carácter Estatal perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Que según el art. 2 g) del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional la clasificación de los referidos puestos lo será a propuesta de la Corporación y, según el art. 9 del referido Real Decreto, los expedientes de clasificación serán resueltos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuyas resoluciones se publicarán en los diarios oficiales; todo ello en relación con el apartado Tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, que establece que la creación, clasificación y supresión de puesto (le trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios básicos que se establezcan por Ley.

*Por lo cual, procede tramitar la propuesta presentada.
Es cuanto tiene a bien informar.”*

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA) y una abstención del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, la propuesta tiene por objeto únicamente la modificación de las condiciones de acceso a una plaza municipal ya existente, en el sentido de requerir una mayor cualificación, ni mas ni menos, no se crea plaza alguna, es un puesto de Viceinterventor que se creó en fecha 30 de noviembre de 2006, por acuerdo de la Comisión Gestora, que se hizo cargo de la Corporación después de la disolución.

Es esta misma Comisión Gestora, la que por cierto gastó el crédito de la Junta de Andalucía del que más adelante hablarán, la que dotó la plaza con una retribución de 93.557,76 euros anuales.

El 21 de diciembre de 2009, bajo el gobierno de Ángeles Muñoz, esa plaza se modifica pasando a denominarse adjunto a intervención, y rebajándose su coste a la cantidad de 63.527,88 euros anuales, es decir, se redujo su dotación en más de un 30%.

El estatus del municipio de Marbella como Gran Población, que obliga a la división de funciones entre el Interventor y el Viceinterventor, el volumen de gestión y la complejidad que tiene un Ayuntamiento como éste, aconseja la modificación de la categoría de acceso al puesto.

Se busca un perfil de mayor experiencia y cualificación, la modificación propuesta consiste en cambiar la categoría para el acceso a la plaza, antes era de entrada y ahora pasa a ser superior, con ello se pretende que no pueda acceder a la plaza un habilitado de entrada, es decir, un habilitado con la plaza recién ganada en oposición, sino que para ello se requiera al menos dos años de experiencia, que es el tiempo que se requiere para acceder a la categoría superior de la subescala de intervención, todo ello sin que se produzca incremento alguno en las retribuciones ni en ninguna de las condiciones del puesto.

En definitiva se trata de pedir más calidad por el mismo precio.

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que su grupo votó en contra en la Comisión y mantienen esa misma actitud por varios motivos, en primer lugar porque no están convencidos de la necesidad en este momento de modificar la situación en la que estaba ese puesto de trabajo en la catalogación del Ayuntamiento.

Cree que en el Ayuntamiento hay suficientes empleados públicos, y con la cualificación más que suficiente como para hacer ese trabajo, porque de hecho ya lo están haciendo, por lo que no ven necesidad de modificar esa situación.

Por otro lado, el momento en el que se toma esta decisión, no puede ser a su juicio más inoportuno, se habla de ajuste de personal, tienen un problema económico muy importante, que ya conocen y en este momento no toca hablar de ello, y ciertamente setenta mil euros o los que sean con los que se ha dotado esta plaza, no van a salvar al Ayuntamiento, pero tiene una gran carga intencional.

Cree que es un tema ejemplarizante, que deja sin argumentos a quienes en este momento hablen de austeridad, por lo que ven que el momento no puede ser más inoportuno, cuando están hablando de la situación que existe, y pasar por otro lado a disponer de un gasto de esa cifra que ha mencionado el portavoz del Partido Popular tan importante.

En tercer lugar, no pueden decir que no va a suponer incremento económico, el informe que acompaña a la propuesta dice que no hay incremento económico para el Ayuntamiento, pero el informe no termina de decir que a pesar que no supone más incremento porque el puesto de trabajo figura año tras año en los presupuestos, y no se dispone de él porque la plaza no está dotada, pero a partir de ahora sí se va a gastar, por lo que el incremento está ahí, hasta ahora no se ha gastado, a partir de ahora se va a gastar, va a figurar en el déficit.

Los informes se hacen muchas veces cogidos con papel de fumar, es cierto lo que pone en el informe, pero no sería menos cierto si hubiera añadido la coletilla que él ha añadido, que a partir de ahora esa partida se va a gastar, por lo que el Ayuntamiento tendrá sesenta y cinco o setenta u ochenta mil euros menos cada año.

No se dice claramente porque si se dice se entera todo el mundo, y no conviene que se diga, por lo que a veces las cosas se ocultan.

A pesar de tratarse de un habilitado nacional, que de entrada goza de todo respeto, creen que la libre designación es un eufemismo para que al final el puesto será a dedo y será por voluntad de quien manda en el ayuntamiento y su grupo no comparte este método.

Por tanto, creen que aunque el actual y los que vengan van a gozar siempre de su confianza, porque si no tuvieran confianza en los habilitados nacionales, estarían de sobra aquí, a pesar de eso y sin pretender ninguna mancha de duda sobre esta persona y esta figura, piensan que el método no es el adecuado.

Por coherencia, por convicción y por principios, quieren que antes de votarlo en contra se quede sobre la mesa y se valore la posibilidad de amortizar esta plaza.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y comenta que han pensado mucho y han dudado si apoyar o no esta propuesta.

A ellos les llama la atención el comentario que el Sr. Romero hacía en la propia comisión diciendo que esto venía por petición expresa del Sr. Interventor, una petición reiterada del mismo debido a su carga de trabajo y no le extraña en absoluto porque todo lo que suena a fiscalizar y a control en este ayuntamiento, al Equipo de Gobierno se les pone los pelos de punta y el tema de la transparencia es mínima o muy poca ya que si no llega a ser por la petición expresa del Sr. Interventor, hubiese seguido adelante sin ocupar esta plaza.

Han preferido darle entrada a sus conocidos, crear otro tipo de puestos de trabajo, directores de áreas, directores de barrios, asesores de barrios... e invertir ese dinero en otros tipo de plazas y nada de fiscalización ni nada que pueda controlar sus

movimientos. Esto dice mucho del tipo de política que están realizando y llevando a cabo.

Añade que con el tiempo que corre y con el ERE que se presenta, dotar esa plaza supone un aumento del capítulo de personal bastante duro.

Ellos entienden que el puesto de Intervención es bastante importante para dotar de transparencia a este ayuntamiento y han visto que en distintos expedientes durante los meses que lleva el Sr. Interventor que no le ha temblado el pulso a la hora de llamarlos al orden, corregirles la plana e incluso poner de manifiesto en un informe el desconocimiento del uso sobre el dinero que había en las retenciones, esas retenciones que se les ha hecho en la nómina a los trabajadores.

Lo único que le piden, tanto al Sr. Interventor como a la persona que se va a incorporar a ese puesto de Viceinterventor es mucha contundencia y mucho rigor a la hora de trabajar, ya que eso va a dotar de más transparencia al ayuntamiento y los señores del equipo de gobierno se lo han ganado a pulso y ese mismo rigor se lo pediría cuando ellos estén gobernando en la próxima legislatura.

Interviene el **Sr. López Weeden** y comenta que evidentemente es una necesidad que tiene este ayuntamiento, entre otras cosas porque ha sido una demanda reiterada sistemática del Sr. Interventor pero él plantea una cuestión muy concreta y es que si es un problema de necesidad de personal, lo normal es que hagan utilizar los trabajadores que tiene este ayuntamiento para engrosar esa plantilla que cuenta el equipo de intervención y lo saquen de esos trabajadores que van a echar.

La mañana de este pleno han desayunado con las declaraciones de Carlos Rubio en Málaga Hoy, en las que dice que sobra la quinta parte de los trabajadores de este ayuntamiento y el PP va a nombrar a una persona para que desempeñe el cargo de Interventor adjunto.

Le comenta que han dicho que el nombramiento de esta persona va a costar 63.000 euros y realmente ese va a ser el mínimo que van a pagar porque hay que tener en cuenta otro tipo de complementos como lo secesiones o complementos de productividad que puedan surgir en el futuro e incrementar este salario que va a percibir pero también hay que tener en cuenta las cotizaciones a la seguridad social o las cotizaciones a MUFACE, de tal manera que el coste que suponga para las arcas municipales supera con creces esos 63.000 euros que han planteado aquí y rondan más los 80.000 euros lo que supone.

Si es una cuestión de responsabilidad porque no da abasto para la firma de determinados informes que se solicitan por parte del equipo de gobierno, lo entienden pero plantea una enmienda a esta moción que es vincular el nombramiento del adjunto a interventor a la extinción y anulación del contrato de asesoramiento jurídico que tienen con Fernando Huelin Bejarano. Este señor cobra más de 60.000 euros al mes, por contrato de prestación de servicios y por llevar a cabo asesoramiento jurídico. Este señor fue el número 7 en las elecciones al congreso de diputados por el PP en el año 2008, por tanto si van a contratar al adjunto a interventor la enmienda del partido socialista va en vincular el contrato de Fernando Huelin con la contratación del adjunto a intervención.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, reconoce que en la comisión no tuviera toda la información pero se ha preocupado de leerse todos

los papeles desde la comisión hasta aquí y está viendo que nadie se ha leído ningún papel.

Al Sr. Monterroso le reitera lo que fue la gestora quien creó esta plaza y le recuerda lo que su compañero, el Sr. Díaz votó, el mismo que al comenzar este pleno ha “tuiteado”: “comienza el pleno de Marbella y el PP prepara el terreno para contratar un viceinterventor de 80.000 euros al año y luego no hay para pagar personal municipal”.

Le dice que miente en tiempo real porque le acaban de decir lo que establece el presupuesto de la corporación que son 63.000 euros pero el acuerdo que están viendo no tiene nada que ver con la previsión presupuestaria, lo que cambia es la categoría de acceso. No se provee, no hay incremento económico porque no hay gasto. Se dice que el que venga, cuando venga tiene que tener una determinada cualificación profesional que es a lo que votan en contra.

Al Sr. Osorio le dice que cuando comenta que al PP la fiscalización le da miedo, en realidad de lo que están hablando es de pedir un fiscalizador más cualificado que apoye al fiscalizador que ya hay. También dice que al Sr. Interventor no le tiembla el pulso para establecer su información conforme a la ley ni al equipo de gobierno para nombrar personal cualificado y le recuerda que al Sr. Interventor Municipal lo nombró este equipo de gobierno y lo eligió en un procedimiento de libre designación este equipo, ya que no tienen nada que ocultar ni ningún miedo a ningún planteamiento que se pueda hacer desde la fiscalización y por eso quieren personal cualificado.

Al Sr. López le reitera que en este pleno no se va a nombrar a nadie, resulta curioso que el PSOE que viene pidiendo reiteradamente más controles ahora se oponga.

Les reitera que el salario previsto en los presupuestos de la corporación es 63.000 euros de los que le hablaba y para que no confunda a la ciudadanía le dice que no hay ninguna función interventora que pueda cubrir por ley nadie que tenga un contrato con el Ayuntamiento de Marbella, ni el Sr. Huelin ni nadie, ya que las funciones interventoras están reservadas por ley a los integrantes de la subescala Intervención-Tesorería del Ministerio de Hacienda y les dice que se informen porque esa persona ni es parlamentaria del PP ni lo ha sido nunca.

Ante la petición de la palabra de los miembros de la oposición, la Sra. Alcaldesa les indica que no ha habido alusiones, van a votar la moción, insiste en que no ha habido alusiones.

Indica al Sr. Díaz que la que dirige el pleno es ella y por tanto entiende que está dentro del debate de la moción que se está tratando y no ha lugar a ningún minuto de réplica. Se está debatiendo un punto y no se ha hecho alusión a ningún punto anterior donde haya habido un debate. No ha lugar a ninguna réplica.

En primer lugar votarán la enmienda presentada por IU y en segundo lugar la presentada por el partido socialista antes de la votación de la moción en sí.

Pide que se vote la enmienda de Izquierda Unida, posteriormente se votará la enmienda presentada por el Partido Socialista, antes de pasar a la votación de la moción en sí.

Ante la pregunta del Sr. López sobre cual era la enmienda, la **Sra. Alcaldesa** siente que no haya estado atento al debate, ya que el Sr. Monterroso ha dicho claramente que se deje el asunto sobre la mesa.

Entiende que cuando se produce el debate están atentos y saben de lo que se está hablando, porque exactamente la misma votación tiene la presidencia que los miembros de la oposición, porque no se ha hecho de manera escrita.

Se procede a la votación de moción.

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida, el Sr. Monterroso Madueño presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de Dejar **SOBRE LA MESA** el asunto y se amortice la plaza referida.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, nueve votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y tres abstenciones del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Weeden presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de vincular este puesto de Adjunto a Intervención, con la supresión del contrato de servicios que mantiene este Ayuntamiento con el Sr. Huelin Bejarano.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía) y nueve votos en contra (siete del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar el puesto de trabajo nº 1000766 denominado Adjunto a Intervención para ser desempeñado mediante libre designación por funcionario con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala Intervención Tesorería, categoría superior.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía a efectos de su resolución y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA A RECLAMACIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERCES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOLICITANDO LA CONGELACIÓN DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

PARA EL EJERCICIO 2013.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la reclamación formulada contra el acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 2012 que aprobó **provisionalmente** el aumento del IPC a las diferentes tasas y precios públicos; donde formula que se **congelen** los mismos.

De conformidad con lo establecido por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, en el cual se aprobaba el Plan de Ajuste previsto en el RD 4/2012, de 24 de febrero.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria con el Vº Bº del Sr. Interventor de fecha 14 de diciembre de 2012.

Por todo lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar la reclamación formulada, manteniendo los acuerdos adoptados provisionalmente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente las modificaciones de tasas y precios públicos que fueron objeto de aprobación provisional por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2012.

TERCERO: Publicar los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las modificaciones en el BOP de Málaga con anterioridad al día 1 de enero de 2013, para su entrada en vigor y aplicación.

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 14 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

INFORME DE GESTION TRIBUTARIA

*ASUNTO: Reclamación del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 2012 en el cual se **aprobó provisionalmente** la modificación de diferentes Ordenanzas Fiscales de Tasas y la Ordenanza General de Precios Públicos.*

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de registro de entrada 5-12-2012 el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha formalizado una reclamación al acuerdo plenario adoptado el 26-10-2012 relativo a la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas siguientes:

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

Tasa por utilización del servicio de alcantarillado.

Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de transportes.

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Tasa por vigilancia especial de vehículos en aparcamiento municipal.

Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Tasa por recogida de vehículos de la vía pública.

Tasa por asistencia y estancia en Guarderías Municipales.

Tasa por el Servicio de Cementerios.

Tasa por el Servicio de prevención y extinción de incendios y de protección general de personas y bienes.

Tasa por el Servicio de Mercados.

Tasa por la prestación de Servicios de sanidad.

Tasa por suministro de agua potable.

Ordenanza General de Precios Públicos.

SEGUNDO.- Que la reclamación formulada ha sido interpuesta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS

Primero.- La reclamación expone diversos considerádos sobre la situación económica actual y manifiesta que no es el momento de acudir a la subida lineal de precios públicos y que la decisión perjudica a la generalidad de la población y carga sobre sus padecimientos el déficit del balance económico municipal.

*Segundo.- En base a lo anterior se **propone** la congelación total de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el año 2013.*

FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 y siguientes del RDL 2/02004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Pleno de la Corporación deberá adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar o estimar la reclamación formulada.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva de las modificaciones.

*TERCERO.- Publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de las modificaciones en el B.O.P. de Málaga con **anterioridad** al día 1-1-2013 para su entrada en vigor y su aplicación.*

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Díaz Molina siendo las 12,22 horas y se incorpora a las 12,24 horas; se ausenta nuevamente siendo las 12,35 y se incorpora a las 12,38 horas.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra (uno del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y explica que, todos los grupos de esta Corporación aprobaron el plan de pagos a proveedores, una línea de crédito que el estado ponía a disposición de los acreedores de las corporaciones locales para garantizar que las pequeñas y medianas empresas, cuya supervivencia se encontraba comprometida por la crisis, cobraran sus deudas por los ayuntamientos rápidamente.

Se trataba de una medida encaminada a garantizar la supervivencia de puestos de trabajos insuflando de forma directa inmediata 12 millones de euros al tejido empresarial en plena época de crisis.

El acogimiento al pago de proveedores fue aprobado por unanimidad. Se puede entender que nadie aprueba 12 millones de euros sin condiciones de ningún tipo y por eso desde el mismo momento en que se aprobó el plan de pago a proveedores, por unanimidad, se asume una serie de obligaciones como Corporación.

Esas obligaciones fijadas por norma legal tenían que contenerse en un plan de ajuste conforme al modelo oficial aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Ese plan se sometió a pleno y fue aprobado con los votos favorables del equipo de gobierno porque la oposición, en una muestra de incoherencia, votó que sí a que concedieran el dinero al ayuntamiento en un primer momento pero que no, a cumplir con las condiciones que se requerían para que se concediese

Ese plan de ajuste recogía una serie de medidas de ahorro y entre ellas de preveía la obligación de actualizar anualmente, al final de cada ejercicio, en diciembre, mediante la aplicación del IPC todas nuestras tasas y precios públicos y con esa obligación se cumple en este punto y se deberá hacer hasta el año 2022.

No se produce modificación sustancial que requiera informe económico y financiero.

Lo que se produce es meramente la actualización por aplicación del IPC, interesa aclarar que el coste del servicio es precisamente lo que integra la tasa y esos dos costes también se ven afectados por el IPC, por lo que resulta lógico que se aplique el mismo índice a las tasas.

El IPC aplicado es el publicado en agosto de este año y asciende al 2,7% con una incidencia mínima en el importe final de la tasa o precio que se vaya a pagar.

Por poner un ejemplo, el estacionamiento regulado sube un céntimo de euro, por lo que la actualización va a ser prácticamente inapreciable.

Concluido el plazo de alegaciones no se ha recibido ninguna alegación, sólo el escrito de IU que se le ha dado el trato de alegación aunque no solicite modificación alguna de precepto de la aprobación inicial sino la mera retirada de la propuesta que es en definitiva la esencia del escrito presentado por IU.

A esa propuesta tienen que responder que el equipo de gobierno en la difícilísima situación actual sigue tratando de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones, como las subvenciones al IBI con reducciones del 10 y 5% sobre la cuota líquida que no solo se mantiene sino que ya se están aplicando a quién lo tuviera el año pasado.

En definitiva, lo que hace el equipo de gobierno es optar siempre por estudiar el recorte en el gasto antes que el aumento en el ingreso. Solo en aquellos supuestos en que una obligación externa lo imponga, como es en este punto, se actualizará el IPC y lo que va a implicar todo esto es una incidencia, escasamente nula para el usuario. Se solicita, por tanto, cumplir con esa obligación que hay contraída como consecuencia del plan de pagos.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** para decir que, es una muestra de cómo el PP se hace fuerte con los débiles, y ya ha habido otra anteriormente cuando se les ha vulnerado a intervenir cuando se hace una alusión directa a personas que no están en el debate.

Explica que son las únicas alegaciones presentadas por ellos son para unos presupuestos que suben el 2,7% de todas las tasas e impuestos, excepto el alcantarillado y el agua que suben el 1,4 y el 2,2%, pero también suben.

Todo esto en el contexto de más de 17.000 parados, de medidas de recorte laboral y abaratamiento del despido, de pérdidas del poder adquisitivo de los trabajadores que aún tienen trabajo con las modificaciones de IRPF, los recortes de salario, etc., subida de electricidad, de combustibles, el IVA, que las pymes no tienen acceso a los créditos que les permitan seguir avanzando, que tienen repagos médicos y sociales.

Ante esta situación el PP sube los impuestos y los sube en Marbella y en el alcantarillado, la zona azul, las guarderías, la basura, el sello del coche, etc.

Si alguien se atreve a abrir un establecimiento también le van a subir la apertura, la grúa, los cementerios, estos son los más representativos, etc.

Sin embargo, hay otras tasas que ellos propusieron en su momento como la de los cajeros automáticos de los bancos que no aparecen y no saben si se estarán aplicando, fuerte con los débiles pero además incoherentes, hablaba de incoherencia el portavoz del Partido Popular, incoherente es el que no cumple con su palabra y la varía, la modifica.

El Partido Popular en Madrid y Marbella prometía congelación de los impuestos, no iba a subir el IVA, y ha hecho todo lo contrario, ha subido el IVA y los impuestos.

Enseña periódico donde aparece el Sr. Rajoy con la Sra. Aguirre pidiendo firmas contra la subida del IVA de Zapatero de 2 puntos, y cuando llegan al gobierno, no lo suben 2 puntos sino 3 en el tipo general y desde el 4 al 21 en el resto de tipo de IVA específico, incluido el turismo, tan importante para nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Marbella se gastó miles de euros en una campaña institucional anunciando que no subían los impuestos sino que los congelaba, igual que Esperanza Aguirre, hacen campaña que se congelas los impuestos, pero cuando llegan al poder dejan congelados a todos, con la subida que se trata aquí hoy, es algo palpable y nítido.

El Sr. Díaz comenta que empezaba diciendo que hay que ser fuerte con los débiles pero hay una trampa en su argumentación y es que los débiles no son débiles, los débiles son los fuertes, los débiles son la mayoría social que es la impulsora de los cambios y la que puede cambiar esta situación.

Hoy son alegaciones que van a rechazar con sus rodillos, intervenciones que tienen para mofarse de su persona y no respetar sus derechos, a pesar que el grupo de Izquierda Unida es respetuoso con la democracia y con el Partido Popular.

Pero serán otras las alegaciones, las de los ciudadanos en la calle, y ya ve que además están siendo bastante coherentes y saben de esto, y ya están podando los naranjos de la plaza, tienen memoria histórica.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, por supuesto su grupo votó a favor del plan de pago a proveedores, que se tenía que haber llamado plan de rescate de este municipio.

Votaron a favor porque si no en los presupuestos de 2011 en vez de haber tenido un déficit de 19 millones de euros, lo hubiesen tenido de 31 millones, si se hubiesen pagado a todos los proveedores de 2011 y las obligaciones que tenía el Equipo de Gobierno, hoy el déficit que hubiesen visto en los presupuestos hubiera sido ese.

El grupo OSP votará siempre en contra el plan de ajuste que diseñó este Equipo de Gobierno porque es una apología a la mentira absoluta, lo entendieron así y lo va a demostrar.

En aquel plan de ajuste se decía en el punto 6 del informe realizado por el Interventor de aquel momento: “los datos del resto de operaciones de endeudamiento a largo plazo se han calculado a partir de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que tiene vigente esta Hacienda Local incluyendo el anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía al municipio”.

Por lo que en ese plan de ajuste ya habían hecho los cálculos incluyendo el pago a la Junta de Andalucía, pero ahora se está viendo la pelea constante con la Junta para que aplase a más largo plazo la deuda que se tiene con ella.

En aquel informe también se decía que no se iba a despedir a nadie y que los únicos recortes que se iban a hacer en personal era para las personas jubiladas, pero estos días atrás han oído otra cosa, por tanto, el plan de ajuste era una mentira más, una cortina de humo.

Este Ayuntamiento debería tomar ejemplo de otros ayuntamientos de este país.

Pone como ejemplo cómo se han solucionado este problema al Ayuntamiento de Torrelodones, donde los vecinos tuvieron que tomar las riendas de ese municipio porque era un desastre como lo está siendo éste.

Lo primero que hicieron fue que de un presupuesto de 28,5 millones, lo bajaron a 23 millones, en un solo año han tenido un superávit de cinco millones de euros, recortando el gasto en personal de confianza, bajándose el sueldo los concejales en un 20% y evidentemente no gastando, ni despilfarrando el dinero como se hace en este Ayuntamiento.

Pone varios ejemplos para que no digan que está diciendo pamplinas, como algunas veces le dicen desde el Equipo de Gobierno, menciona que en la gala de deportes por alquiler un equipo de iluminación, para que la Sra. Alcaldesa salga bien iluminada, por 4.238 euros, contratación del servicio de fotografía para visitas a obras y colectivos de la Alcaldesa, 7.245 euros, pago mensual telefónica móviles entre 18.000 y 20.000 euros, gastos de peaje en la autopista Costa del Sol anuales, 7.000 euros, gastos en televisión 200.000 euros, podía seguir enumerando gastos absurdos, ineficaces, sólo de marketing, para la Sra. Alcaldesa.

Votarán a favor de la propuesta, es decir, dejar congelado la subida de tasa, ya que hay otras formas de solucionar los problemas que tiene este municipio.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, a pesar que ahora entran en navidad, y a los turistas les gusta ver los naranjos llenos de naranjas, porque es lo típico, ha quitado todas las naranjas de los árboles para evitar quizá alguna agresión con este tipo de fruta, porque no olvidan que el Equipo de Gobierno sube los impuestos, a pesar que la campaña del Partido Popular se basó sistemáticamente en un engaño a los ciudadanos, en decir a los ciudadanos que los impuestos se iban a congelar y al final se quedaron los ciudadanos congelados.

Continúa diciendo que después de escucharlos piensa que en qué mundo viven, y le recuerda más en los mundos de “Yupi” que en el término municipal de Marbella, es evidente que sistemáticamente dicen una cosa y hacen otra, no sabe si es por falta de capacidad, de gestión, o porque lo hacen a propósito, pero cualquiera de las dos cuestiones son malas, son pésimas, de hecho, el Sr. Rubio dice que sobre la quinta parte de los trabajadores de este Ayuntamiento, y eso les deja congelados a todos, igual que la subida de tasas.

Anteriormente han hecho un galimatías, que si el PSOE había aprobado el plan de pagos porque estaban a favor y que luego estaban en contra y el Sr. López les explica que el grupo PSOE estaba a favor de un plan de pago a los proveedores, pero no a favor del plan de ajuste que iba incorporado al mismo, confeccionado con el rodillo de la mayoría absoluta.

Propone una enmienda para que en el próximo pleno ordinario del mes de diciembre, se inicie la tramitación y modificación del plan de ajuste para congelar estas tasas que plantea el grupo de IU, de tal manera, piden que este punto quede sobre la mesa, para que en el próximo pleno se inicie el trámite para no ir contra la legislación establecida, es decir, contra ese decreto del Gobierno central que se utiliza por parte del PP y aprovechan para seguir incrementando la carga impositiva a todos los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

Ya está bien de subir el IBI porque por muchas subvenciones no van a subvencionar el 20% que pagaban los ciudadanos hace 2 años.

Incrementan las licencias de aperturas, se pregunta cómo quieren incentivar el comercio y mejora de puestos de trabajo en el municipio, si cada vez sale más cara esa licencia de apertura, se incrementan los impuestos, el agua, el alcantarillado, la zona azul, siguen viviendo en el mundo de “yupi” y eso es malo para este pueblo.

Finaliza el turno del debate el **Sr. Romero Moreno** diciéndole al Sr. Díaz que nadie se mofa de él, quiere que quede claro, pero le dice que uno es dueño de lo que calla y esclavo de lo que dice y hay que asumir la responsabilidad de lo que se dice.

Ha dibujado la tremenda situación que vivimos y ellos la conocen perfectamente porque Junta de Gobierno Local tras Junta el concejal de Bienestar Social lleva ayudas de emergencia social, bonificaciones de agua, bonificaciones de basura, etc, para familias que están necesitadas y todo ese dinero sale de las arcas del ayuntamiento e indirectamente de los ciudadanos de Marbella.

Cuando se habla de tasas hay que tener en cuenta el coste del servicio porque ese coste del servicio, en definitiva, tiene que ser cubierto y si no se cubre por la vía de las tasas tiene que cubrirse por la vía de los impuestos.

Cuando ha puesto el ejemplo de representantes del PP diciendo que se oponían a la subida del IVA olvida decir que varios meses después de esa oposición, el equipo del gobierno del PP accedió al gobierno de la nación y se encontró con que el déficit no era del 6% sino del 9% y había que buscar 90.000 millones de euros y todo eso porque debajo de las alfombras, los compañeros socios de la Junta de Andalucía, habían dejado guardado ese regalito para los que viniesen después.

Al Sr. Piña le dice que cada día se confunde más con el discurso del PSOE. El plan de ajuste no se lo inventó el PP. Es un modelo oficial y está firmado por la intervención.

En cuanto al ejemplo que dice de Torredolones ya se ha hecho en Marbella. Los cargos políticos, incluidos los de confianza, representan el 0,89% del presupuesto así que cómo quiere que cortando ahí bajen un 20%, es imposible.

Al Sr. López le dice que se le nota mucho que alguno de esta corporación sea agredido.

Le recuerda que cuando hubo que comprometerse con la plantilla hace 5 años el PSOE ni siquiera fue a la Asamblea y el único que ha dicho que estima que van a despedir a 600 trabajadores ha sido él en los medios de comunicación.

Se procede a la votación.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Weeden presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido que en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 28 de Diciembre, se presente propuesta para modificar el Plan de Ajustes aprobado y se proceda a la congelación de la subida de tasas que se propone en este punto del orden del día.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA).

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular y doce votos en contra (siete del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO: **Desestimar** la reclamación formulada, manteniendo los acuerdos adoptados provisionalmente.

SEGUNDO: **Aprobar definitivamente** las modificaciones de tasas y precios públicos que fueron objeto de aprobación provisional por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2012.

TERCERO: **Publicar** los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las modificaciones en el BOP de Málaga con anterioridad al día 1 de enero de 2013, para su entrada en vigor y aplicación.

1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, PARA QUE SE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO REINTEGRABLE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Las excepcionales circunstancias que llevaron a la disolución del Ayuntamiento de Marbella dispuesta por Real Decreto 421/2006, de 7 de abril, después de 15 años de gestión caótica e irregular del Ayuntamiento, tuvieron como consecuencia más evidente en lo que respecta a la viabilidad futura del mismo, el expolio sistemático del patrimonio municipal, dejando como herencia una situación económica que costará un largo periodo superar. La gravedad de la situación creada fue de tal magnitud que, incluso a día de hoy, Marbella sigue siendo el único Ayuntamiento disuelto de España desde la entrada en vigor de la Constitución de 1.978.

Esta situación fue explícitamente reconocida por la Junta de Andalucía, que a través de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, concedía con carácter extraordinario un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por un importe de hasta cien millones de euros.

Sin embargo, el escenario económico en el que se basaba la mencionada Ley para establecer las condiciones del reintegro se han modificado sustancialmente. La crisis económica iniciada en el año 2008 y todavía no superada, ha tenido como una de sus consecuencias una crisis de liquidez en todas las administraciones públicas, que está dificultando de forma notable su funcionamiento.

La propia Junta de Andalucía ha debido acogerse al Fondo de Liquidez creado por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero. Igualmente, y reconociendo las excepcionales circunstancias de Marbella, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, incluye una Disposición Adicional Septuagésima por la que se autoriza el pago de las deudas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública generadas antes de la disolución de la Corporación, en un periodo de 40 años desde la entrada en vigor de la Ley.

Es importante en este punto recordar que el Parlamento Andaluz, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2010, aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno de la Nación a “impulsar las medidas necesarias para que los bienes incautados en la Operación Malaya y demás procedimientos judiciales relacionados con Gobiernos Municipales desde 1991 a 2006 en el Ayuntamiento de Marbella, se destinen a restituir el daño patrimonial que se ha ocasionado a dicho Consistorio”.

Por todo ello, la Alcaldesa presidenta del Excmo. Ayto. Marbella al Pleno de la Corporación, presenta la siguiente:

MOCION

“Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la modificación de la redacción del art. 2, punto 1. párrafo primero de la Ley 5/2006 de 17 de octubre de la Junta de Andalucía por la que se autoriza la concesión con carácter extraordinario de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, de forma que prevea la devolución del mismo en un plazo no inferior a 40 años contados desde el ultimo desembolso del anticipo”.

Se hace constar que en el momento de la votación se ausenta de la sala el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12,45 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

El Sr. **López Weeden** solicita que conste en acta que **NO VOTA** en este punto porque no se le ha permitido hablar en el mismo.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, una abstención del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista (una por ausencia del Sr. Bernal y otra por omisión de signos de votación del Sr. López Weeden), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice que para formar un juicio justo de lo que se pretende con esta propuesta es necesario remontarse a la disolución del Ayuntamiento en la primavera de 2006.

Comenzaba su andadura la Comisión Gestora poco después de descubrir el inmenso agujero que la corrupción había dejado como herencia a la ciudad de Marbella.

Aproximadamente 600 millones de deuda y ni un euro en las arcas, el equivalente a tres presupuestos completos.

El pago inmediato de la deuda hubiese obligado a mandar a todos los trabajadores tres años a sus casas, no recoger basura, no encender la iluminación, no tener policías ni bomberos en tres años, cerrar el ayuntamiento de una ciudad de 140.000 habitantes durante 3 años.

Se comprende que se trataba de una deuda que no se podía devolver ni en 3, ni en 6, ni en 12 años, sin hacer pagar a los ciudadanos, víctimas últimas del expolio. Un precio injusto e inasumible.

Ocurrió en un momento en el que el PSOE gobernaba en todas las administraciones (Gobierno Nacional, Junta de Andalucía y Diputación Provincial) y la Gestora se conformó con un presidente que es militante del PSOE y que comprueba que carece de fondos para afrontar el día a día.

La Junta de Andalucía a pesar de reconocer que ha dejado de invertir 100 millones de euros en Marbella, en vez de realizar un ingreso incondicionado de esa cantidad o aprobar un plan de inversiones por esa cuantía, ni siquiera negocia ni concede un préstamo, sino lo que hace es dictar una ley por la que adelanta Marbella hasta 100 millones de euros a gastar obligatoriamente en el período de vigencia de la Gestora y a devolver antes del 2007 al tipo del 6%.

La oposición ha repetido hasta la saciedad que el actual acuerdo se negocia con el Coordinador de Hacienda cuando la Gestora y que el calendario se cierra con la propia Alcaldesa en 2010 y eso es falso porque el Coordinador de Hacienda carece de capacidad para obligar al Parlamento de Andalucía a que dicte una ley y si tuviese capacidad no se estaría hablando de este tema en el pleno.

No es verdad tampoco que la Alcaldesa haya podido negociar nada ya que el límite del 2017 se encuentra fijado por ley. En 2007 el grupo popular accedió al gobierno y se encuentra con esa deuda heredada, de la cual la principal es la Seguridad Social y Hacienda por importe de 350 millones de euros y la que hereda de la Gestora por importe de 100 millones de euros adicionales.

Se encuentran también un informe del Tribunal de Cuentas en el que se expresa que con el esquema de vencimiento de la deuda que recibimos de la Gestora y con una previsión de ingreso normal la financiación del ayuntamiento se vería seriamente comprometida en el ejercicio 2012 y en ese punto es en el que no han encontrado ni la más mínima colaboración por parte del partido socialista (Gobierno de Andalucía) sino más bien una conducta claramente dirigida hacia la asfixia de nuestro ayuntamiento.

No se concedió mejora alguna de las condiciones de la deuda de Seguridad Social y Hacienda hasta que se produjo el cambio de gobierno en Madrid.

Las condiciones conseguidas con el gobierno del PP les han permitido sortear el difícil año de 2012. La gestión de Ángeles Muñoz garantiza que otro futuro gobernante

no tenga ningún problema con la deuda de Seguridad Social y Hacienda de aquí a muchos años pero no se puede decir lo mismo respecto de la gestión que hizo el presidente de la gestora con la deuda de la Junta de Andalucía.

No pasó lo mismo con las elecciones andaluzas y hoy tienen por delante vencimientos de 10 millones de euros para 2013 cuyo cumplimiento es incompatible con las circunstancias actuales del ayuntamiento.

En 2013 habrá que elegir entre aprobar medidas de ajuste o pagar a la Junta, por tanto, se pretende que el plazo se amplíe a 40 años, al igual que lo que se ha hecho con la deuda de Seguridad Social y Hacienda y ahora ni siquiera se pide que se ajuste el tipo al 1% como se hacía antes del verano.

Los que les acusan de no haberse movido de su posición tienen aquí un argumento claro que se trata de buscar una solución.

Quieren la unanimidad pero que no hagan trampas a los ciudadanos, no les vale el voto favorable aquí y el voto contrario en el parlamento. Les pide apoyo a todos el compromiso, ya que no se trata de una cuestión de partidos sino de exigir o no un trato justo para nuestro ayuntamiento, de apostar o no por la viabilidad del ayuntamiento su plantilla y su cartera de servicio.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que decir que la Junta de Andalucía pretende la asfixia del Ayuntamiento de Marbella, a parte de una barbaridad increíble, es una falsedad absoluta.

En los tres minutos de que dispone tiene que contrarrestar toda una campaña que ellos entienden que ha sido político-mediática con elementos de chantaje incluidos que les parece que debían estar alejados del tratamiento político y democrático que se le debe dar a cualquier tema y sobre todo a este tan importante.

Ejemplo de esto es que se trae a pleno una cuestión ya resuelta en el Parlamento de Andalucía, por tanto, la intencionalidad es evidente.

Además no ha existido ninguna convocatoria formal para permitir un diálogo con toda la Corporación que trate de armonizar una única postura del Ayuntamiento como fue en mayo, que entonces sí la hubo.

Han ocultado una cuestión y es que han llevado al Parlamento algo diferente, ya que el Ayuntamiento tiene una única postura como corporación ante este tema que es la aprobada en el pleno de mayo y esto es muy diferente a lo que han llevado como Partido y ahora vuelven a traer aquí como Corporación.

Añade que pretenden utilizar este tema como elemento de confrontación con la Junta de Andalucía.

Al margen de las condiciones reales existentes, que no las olvidan, se trata vender victimismo y de presentar a la Junta como que ésta asfixia al Ayuntamiento y eso no se lo cree nadie.

Es inaceptable por despreciable la afirmación de que debido a este tema, se van a ver obligados a expulsar a empleados públicos.

Personalmente no termina de creerse que vaya a salir nadie del Ayuntamiento y su grupo va a hacer todo lo que se pueda para evitar que salga alguien y es mucho lo que se puede hacer, ni es el método y no es la solución.

Es inaceptable por despreciable que se quiera utilizar esa situación dramática como moneda de cambio de un ejercicio político en el que se va buscando un rédito y quien lo haga está cayendo en una especie de inmoralidad.

Piensa que las medidas de ajustes que afecten al personal, exclusivamente son debidas a la propia legislación del Partido Popular, que en sus leyes ha establecido que no se pueda establecer un déficit superior, como se venía desarrollando, y como colchón excelente para consignar más gastos de los ingresos que realmente se tienen.

Ahora mismo es imposible, esa es la única causa real de cualquier medida de ajuste que se lleve a cabo, en este o en cualquier Ayuntamiento de España, y lo demás, es simplemente hacer política partidista y partidaria de un asunto teniendo como destinatario a centenares de personas.

Exponer a personas del empleo es ahora mismo condenarles a la miseria y la pobreza, y es responsable quien lo haga.

Cree que esto no es para tratarlo ni en ruedas de prensa o notas de prensa, sino para sentarse a hablar, su grupo mantiene la postura de mayo íntegra, la brindan una vez más para que se vote como enmienda a la propuesta que hace el Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** explicando que la postura del grupo OSP en mayo fue la de pedir dos auditorias, una externa de gestión del ayuntamiento y una contable administrativa. Vuelven a hacerlo en este pleno y si no es así, se volverán a abstener, ya que si no volverá a pasar lo mismo en este pleno, sino es así se volverán a abstener, porque después vuelve a pasar más de lo mismo, lo que se plantea en este Pleno, luego llega al Parlamento Andaluz, donde se ha dicho digo, digo Diego, tanto por la tergiversación que se hizo de la moción, como por lo que se planteaba.

Le comenta al Sr. Romero que cuando éste hablaba en el acta del 25 de mayo, decía que: “La Junta pretende que se pague en 5 años y no en 40 como pretende el PP. La Junta quiere que se pague el 6% en lugar del 1% como pretende el PP.”

Y le dice al Sr. Romero que la Sra. Muñoz no estaba, pues enseña que sí estaba, ya que en el cuadro de amortización está la firma de la Sra. Muñoz donde en el 2010 da el beneplácito para ese cuadro de amortización.

El Equipo de Gobierno ya sabía esto desde hace infinidad de tiempo y lo han convertido en un problema político que acabará en un ERE para que puedan despedir a trabajadores, en lugar de a los grandes directivos con enormes sueldos, y esos cargos de confianza, ese “grupete de amigos” que llevan engordando la nómina del ayuntamiento desde hace algún tiempo.

Le pregunta si sabe al tipo que están pagando el préstamo, porque en el cuadro de amortización se hace una estimación al 2% pero se dice literalmente que: “El tipo real de aplicación será el tipo euribor a tres meses correspondiente que se aplicará en el inicio de cada trimestre”.

Le comenta que el euribor ahora está al 0,19.

Le dice al Sr. Romero que está mintiendo y politizando el problema, echándole la carga a la Junta de Andalucía y exculpándose por el tema este, están ante la gresca continua buscando eludir el problema.

Este problema lo conocían desde hace tiempo y están siempre buscándole la boca a la Junta de Andalucía y a las otras instituciones y el problema no es suyo, van a la Junta a negociar como si fuesen a estas enormes colas que se ven de Cáritas, donde el Ayuntamiento va concurriendo, es como si la Sra. Muñoz fuese a Cáritas a pedir ayuda, pero vestida de Yves Saint Laurent, con un bolso de Burberry's, con un collar de Tiffany y oliendo a Chanel.

Cree que eso es lo que está haciendo, porque han visto los despilfarros en temas de fotografías de 8.000 euros, los 7.000 € de otra cosa, el viaje a Nueva York, todas esas frivolidades.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y comenta que ve que desde las bancadas de enfrente se acusa de la destrucción de Marbella a la Junta de Andalucía, no quieren que se fiscalicen las cuentas, plantean no darles ninguna documentación de la que solicitan, siguen engordando la plantilla municipal por la puerta de atrás sin ningún tipo de concurso público, y eso significa que lo único que ha cambiado han sido las siglas porque el resto es el mismo que en los últimos años.

Explica que es un teatro puro y duro, vuelven a traer una moción que es indignante ya que echa la culpa a los otros de las incapacidades que han tenido durante cinco años de gobierno, cinco años de derroche, de despilfarro, de enchufismo, de gastos superfluos, de oscurantismo, de falta de transparencia, de nombramientos de cargos, de asesores, de alta dirección, de gerentes, de adjunto de gerentes, personal que se ha contratado en Organismos Autónomos, en Sociedades Municipales, de contrataciones de obras que se hacen un día y al día siguiente la abandonan y vuelven a contratar otra empresa para que vuelva a hacer un obra en el mismo sitio gastando constantemente el dinero de los ciudadanos de este municipio.

Para todo eso han tenido dinero en los presupuestos durante cinco años pero no tenían dinero para hacer la residencia del Trapiche, para arreglar el Trapiche de San Pedro Alcántara, para los pabellones cubiertos de Marbella y San Pedro, para el acerado de la Plaza de Toros, para los cementerios de Marbella y San Pedro Alcántara, pero sí para cargar la plantilla del Ayuntamiento.

Explica que en el año 2010 costaba mensualmente prorrateado la plantilla del Ayuntamiento 9,8 millones de euros, en el año 2012, 12 millones de euros, significa que cada año ha ascendido 14,5 millones de euros desde entonces, en seis años si no hubieran hecho esa ampliación de la plantilla se hubiera pagado la deuda perfectamente.

Su grupo siempre ha votado lo mismo, la enmienda que ha presentado Izquierda Unida.

Cree que el Equipo de Gobierno ha hecho este pleno para cambiar el voto que llevaron a cabo en mayo y lo van a demostrar.

Les pide que no culpen a otros de lo que son ellos los únicos culpables y sobre todo tienen que explicarles a los trabajadores de Marbella, que piensan echarlos a la calle cuando están contratando a otros, tiene 20 contratos de los últimos meses, denunciados en Magistratura, que no están ni en el SAES ni en las bolsas de trabajo, están contratando a gente por la puerta de atrás.

Cierra el debate la **Sra. Alcaldesa**, entiende que el asunto es lo suficientemente importante como para que pueda dar respuesta a los portavoces e intentar llegar a un consenso entre todos.

Explica que vuelven a traer esta moción a pleno porque desgraciadamente han visto en esta semana cómo le dan la espalda a Marbella, lo han hecho en dos ocasiones en seis meses, dos ocasiones.

Al **Sr. Monterroso** le dice que no es verdad que hayan llevado una moción diferente al Parlamento de Andalucía.

Lo primero que dijo el **Sr. Díaz** cuando defendió la moción es: “Le voy a leer literalmente lo que aprobó con la enmienda de IU”.

Y eso fue lo que se presentó, exactamente eso, y votaron en contra argumentando que Marbella no era especial, por mucho que el Sr. Díaz puso sobre la mesa la excepcionalidad, el que el Ayuntamiento de Marbella había sido disuelto y que era inasumible.

Todos lo sabían, incluso los propios sindicatos que también se reunieron cuando se dio el adelanto de los cien millones, a ella el propio Presidente Griñán y la actual Consejera dijeron que se renegociaría, y a la hora de renegociar, cuando sube exponencialmente el pago que es en estos años, lo que hacen es no negociar.

Es inasumible que Marbella pueda pagar el próximo ejercicio más de 12 millones de euros y en el 2013, 17 millones de euros hasta llegar al 2017 con 27 millones de euros, es imposible.

Hasta ahora han estado haciendo lo que tenían que hacer, un plan de ajuste que permitiera pagar a la Seguridad Social y Hacienda cuando gobernaba el PSOE que no tuvo ni la más mínima atención hacia Marbella y que no renegoció absolutamente nada, han estado pagando religiosamente, les ha costado sudor y lágrimas.

Han renegociado con el Gobierno, lo que piden a la Junta es lo que ya han conseguido con el gobierno que la deuda a 40 años, con lo cual serán otros gobernantes los que estén aquí y podrán ir pagando mensualmente las cantidades para poder financiar la deuda con Seguridad Social y Hacienda, sin que les coman los intereses y a 40 años.

Eso es lo que le piden a la Junta, exactamente lo mismo y ni siquiera ponen los 40 años y el 1%, sino que les piden que se sienten a negociar.

Les pide que se sienten a renegociar ya que eso es lo que llevaron al Parlamento y votaron que no, y lo han presentado en la enmienda de los presupuestos y han dicho que no.

Lo incoherente es que los miembros de la oposición el 25 de mayo votaron la moción en este pleno, menos de un mes después, el día 21 de junio, se lleva esa proposición a la Comisión de Economía y votan en contra sus compañeros.

Así que no digan que no se ha intentado negociar porque llevan seis meses intentándolo, para no llegar a este punto porque el problema será el año 2013.

Hasta ahora ni un solo trabajador, cuando se presentaron a las elecciones, que el Sr. Plata ni fue, se comprometieron con esa estabilidad, a día de la fecha, los trabajadores del Ayuntamiento han cobrado todos, no hay ni un solo trabajador que tenga pendiente una sola nómina, el mes de diciembre ya está cobrado por la plantilla municipal.

Lo que proponen va en ese sentido, y no digan que no ha habido un plan de ajuste.

Tiene que decir que en el capítulo de gastos corrientes en el año 2007 era 51 millones de euros y en el 2010, 33 millones de euros, lo bajaron un 35% teniendo en cuenta la subida espectacular de la luz, el carburante y el IPC acumulado que es el 7%.

En el año 2011 ha subido a 44 millones por las sentencias judiciales, diez millones en sentencias judiciales de los cuales 6 millones de euros son para pagar a un abogado que contrató el PSOE cuando gobernaba, que le deben 6 millones de euros porque cuando gobernaban cobraban según minuta, fíjense lo que significa eso.

La plantilla, que en el año 2006 cuando estaba la Gestora era de 3.497 trabajadores, a día de hoy el total de activo es 3.173. De estos 3.173 hay 40 personas

que por prejubilaciones y según ley tienen a 2 trabajadores, esa es la nómina y la van a publicar en Internet con nombre y apellidos para que no haya más mentiras.

El Partido Popular va a aceptar la enmienda otra vez pero, desgraciadamente, volverá a servir para muy poco, porque el Sr. Bernal no tiene ningún interés, y no ha trabajado para que la Junta de Andalucía acuerde el aplazamiento con el Ayuntamiento de Marbella.

Quiere que quede claro que si la Junta de Andalucía les anuncia y presenta un plan que permita llevar a cabo el pago, no tendrán que hacer más plan de ajuste del que ya se ha hecho, pero si no es así, desgraciadamente tendrán que llevarlo a cabo.

Interviene el **Sr. Monterroso Madueño** para aclarar que todos tienen la misma información, y tienen la enmienda que el PP ha presentado a los presupuestos no cita para nada el acuerdo adoptado de mayo.

El acuerdo de mayo pedía instar al gobierno de la Junta de Andalucía a la firma de un nuevo convenio para la devolución del anticipo reintegrable suscrito en el 2006 que supusiera la revisión de los plazos, amortización, tipo de interés aplicable así como la posibilidad de aceptación de las indemnizaciones pecuniarias que se reconocieran al Ayuntamiento en función de sentencia judicial firme, eso sigue estando en vigor.

Se debe seguir insistiendo y no tratarse en rueda de prensa. Se tiene que tratar en la Comisión de Seguimiento, negociando a más alto nivel en el que estén todos.

Saben que eso fue una ley y algunos miembros de aquí, que él no va a citar, en privado le reconocen que es muy difícil hacer esto ahora.

Tiene que haber una vía paralela de negociación y él invita a la Sra. Alcaldesa a sumarse todos porque comprende que va a ser muy difícil devolver esa cantidad, como es difícil devolver otras cantidades, porque de lo que hay que hablar algún día en el pleno es de la situación económica del Ayuntamiento de Marbella.

La **Sra. Alcaldesa** le responde que está convencida de la buena voluntad del Sr. Monterroso pero no comparte la buena voluntad de su grupo.

Lee literalmente lo que llevaron a la Comisión: “Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía la firma de un nuevo convenio de colaboración financiera para la devolución del anticipo reintegrable suscrito en el 2006 que suponga la revisión de los plazos de amortización, el tipo de interés así como la posibilidad de aceptación de cuántas...” es exactamente igual, esa era la voluntad, y eso es lo que votaron en contra en la Comisión de Hacienda, los compañeros del Sr. Monterroso y del Sr. Bernal, votaron en contra en junio.

En mayo votaron a favor y en menos de un mes, en junio, votaron en contra.

Se fía del Sr. Monterroso pero de lo que no fía es de la Junta de Andalucía y desgraciadamente el Sr. Bernal debería tener mayor criterio ya que él es Parlamentario andaluz.

Sabe que el Sr. Monterroso lo ha intentado con sus compañeros del Parlamento y desgraciadamente no ha podido ser pero no sabe si el Sr. Bernal ha intentado llevar a cabo la misma maniobra.

El **Sr. Osorio Lozano** aclara que OSP siempre ha apoyado y siempre quiere llegar a un acuerdo, y que sean los distintos partidos los que en las distintas instituciones resuelvan estos problemas.

Solicita que conste en acta que la abstención del OSP es porque ellos quieren y pretenden que se ponga encima de la mesa los números reales del ayuntamiento y a

nivel de gestión tres cuarto de lo mismo, entienden que es darles carta blanca al Equipo de Gobierno en el mismo tema. No sabe por qué IU y PSOE votan en contra de estas propuestas.

Llevan conociendo la problemática de esto desde hace muchos años.

El día anterior a este pleno el Sr. Osorio le preguntó al Sr. Rubio por qué no se había negociado antes, y le dijo que habían tenido infinidad de reuniones, que si quería podía enseñarle las actas.

El Sr. Osorio vio en la televisión al Sr. Rubio y cuando le preguntó el interlocutor qué le pedía a la oposición, el Sr. Rubio le contestó coherencia y en cuanto a qué le pedía a la Junta de Andalucía, le contestó el Sr. Rubio que no tenían actas ni nada, porque eran pactos verbales, es decir a él le dice una cosa y a la opinión pública le dice otra.

Pide coherencia y sentido común.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** aclara que van a votar a favor de la enmienda porque siempre han votado lo mismo y ve que han llevado el diario de sesiones.

Pide respeto mientras habla, ya que cuando ha hablado anteriormente los concejales del PP que no han parado de acusar y calumniar constantemente.

Insiste en que siempre ha votado lo mismo, le dice a la Sra. Alcaldesa que en el diario de sesiones que ha llevado a pleno, por más vueltas que le haya dado, seguro que no ha visto su nombre entre las votaciones, por lo que debería rectificar lo que ha dicho al final.

Cuando dice la Alcaldesa que no puede fiarse de la Junta de Andalucía, el Sr. Bernal pregunta si la Junta puede fiarse de un Ayuntamiento que no está contratando, ni el por el SAES ni por bolsa de trabajo, y pretende echar trabajadores a la calle.

Pide la misma coherencia, al menos que les de a la oposición la documentación económica que deben tener por derecho, que llevan pidiendo mucho tiempo y que seguramente si la tuvieran, podrían tener un criterio más ceñido al voto que van a llevar a cabo, que por lo pronto solo es la voluntad de todas las partes políticas en las instituciones para que se llegue a un acuerdo por el bien de Marbella.

La **Sra. Alcaldesa** le contesta al Sr. Bernal, que por coherencia con Marbella, debería haber defendido este punto en la comisión, en vez de la Sra. Bustindui, y haber hecho que sus compañeros votaran a favor, no debe escudarse en que no estaba presente, debería haber tenido valentía, que fue su grupo parlamentario fue el que votó en contra.

Se alegra que haya dejado de lado que han contratado a 500 personas y que diga ahora 300 personas, ahí están los números.

Ante manifestaciones del Sr. Bernal le indica que se calle.

Le hubiera gustado que el Sr. Bernal hubiera relacionado las inversiones que tiene que hacer la Junta en Marbella, el hospital, los colegios, centros de salud, cree que no se le puede escuchar ni se pueden fiar de él.

Al Sr. Monterroso le dice que la voluntad del Equipo de Gobierno es volver a apoyar la enmienda, y espera que obviando al Sr. Bernal que ya ven que es perjudicial para los intereses de Marbella, entre todos lo puedan sacar adelante.

Contesta al Sr. Osorio que no se vota el tema de la auditoria porque ésta la hace el Sr. Interventor. Si llevaran a pleno una auditoria externa que hay que pagar les acusarían de estar incrementando el gasto.

Se procede a la votación.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** pregunta a la Sra. Alcaldesa si esta es una propuesta que ya aprobaron en mayo, y ahora la vuelven a aprobar en diciembre, es factible reiterarla en menos de un año.

La **Sra. Alcaldesa** le contesta que es factible y necesario y dada la importancia.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** cree que aparte que sea necesario por la importancia, y dado que se ha votado lo mismo que se votó, con lo que es exactamente igual, lo pregunta esto porque su grupo ha llevado a pleno mociones reiterativas y les han dicho que debían plantearse un año de espera para que pudieran llegar.

La **Sra. Alcaldesa** le dice que evidentemente no hay nada en el Reglamento y por tanto es ajustado a ley, y dada las condiciones de la modificación que en un momento entre una y otra votación ha tenido el grupo del Partido Socialista, entendían que se tenía que volver a expresar la voluntad en esta Cámara.

Se hace constar que en el momento de la votación se encuentra ausente la Sra. Pérez Ortiz desde las 11,00 horas en que se ausentó, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida se presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de “Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la firma de un nuevo Convenio de Colaboración Financiera para la devolución del anticipo reintegrable suscrito en 2006, que suponga la revisión de los plazos de amortización, el tipo de interés aplicable, así como la posibilidad de aceptación de cuantas indemnizaciones pecuniarias se reconozcan al Ayuntamiento mediante sentencias judiciales firmes. La firma de este Convenio supondrá la liberación de las cantidades retenidas.”

Se procede a la votación de la enmienda que **SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes.

Por parte del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, el Sr. Osorio presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido que se realicen dos auditorias del Ayuntamiento de Marbella, una relativa a la gestión llevada a cabo y otra de tipo económico.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular, nueve votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo municipal San Pedro Nva. Andalucía) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-Ca y una de la Sra. Pérez por ausencia).

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una de la Sra. Pérez por ausencia)

ACUERDA

PRIMERO.- **Instar** al Gobierno de la Junta de Andalucía a la realización de cuantas acciones sean necesarias para la modificación de la redacción del art. 2, punto 1. párrafo primero de la Ley 5/2006 de 17 de octubre de la Junta de Andalucía por la que se autoriza la concesión con carácter extraordinario de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, de forma que prevea la devolución del mismo en un plazo no inferior a 40 años contados desde el último desembolso del anticipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.